CITY OF INDIANAPOLIS
INTERNATIONAL & CULTURAL AFFAIRS

Somos Indianápolis

VOLUME I - EDICION 2 MARCH –MARZO 2010

Minority and Women Business Development / *Desarrollo de empresas para minorías y mujeres……1*

Census 2010 it is in our hands. / *Censo 2010, está en nuestras manos……2*

A marriage license in Marion County / *Una licencia de matromonio en el Condado de Marion….4*

Desarrollo de Empresas para Minorías y Mujeres

Un negocio de minorías es aquel en el que el 51% es miembro de alguna minoría. Miembros de grupos minoritarios son personas residentes en Estados Unidos que son negro, hispanos, asiáticos, indios americanos o nativos de Alaska.

Un negocio de mujeres es aquel que es controlado, al menos el cincuenta y uno por ciento (51%), por mujeres.

La meta principal de la Ciudad en relación con los Negocios de Minorías y Negocios de Mujeres es crear un ambiente en donde se:

- Promueva una significativa oportunidad de negocios,
- Construya alianzas estratégicas,
- Integren exitosamente los negocios de las minorías y de las mujeres dentro de la infraestructura de negocios de la ciudad de Indianápolis

Para lograr estos objetivos, la ciudad concentra los programas de los negocios de minorías y de mujeres, en tres áreas:

- Comunicaciones y educación,
- Procedimientos de contratación pública y asociaciones,
- Rendición de cuentas interna.

¿Cómo obtengo una certificación?

Todo negocio de minorías o de mujeres debe ser certificado por la ciudad de Indianápolis, a través de la División de Igualdad de Oportunidades.

Este requisito de certificación se aplica a los contratistas, proveedores, consultores, y otros proveedores que se declaran como un negocio de mujeres o de minorías.

El proceso de certificación consiste en completar una solicitud de certificación y proporcionar la información solicitada al Departamento para el Desarrollo de Negocios de Minorías y Mujeres.

Para llenar una aplicación necesita la siguiente información:

- Tipo de empresa y datos del propietario,
- Historia financiera y de existencia,
- Qué tipo de equipos o herramientas posee,
- Capacidad financiera,
- Cantidad de empleados,
- Referencia comercial

La certificación tiene vigencia por tres años y debe ser renovada ante la División de Igualdad de Oportunidades por medio de una declaración anual de que no ha habido cambio en la calificación inicial.

Para información adicional respecto a la formación de un negocio de minorías o de mujeres, puede contactar a un oficial de este programa al (317) 327-5262.

Fuente de información: www.indy.gov

Censo 2010 ... Está en nuestras manos !!!

¿Qué es?

El Censo no es más que el recuento de individuos que conforman una población. Se busca calcular el número de habitantes de un país, pero se aprovecha igualmente, para obtener una serie de datos demográficos, económicos y sociales relativos a esos habitantes. Es la fuente primaria de las estadísticas básicas de población que son necesarias para fines gubernamentales y aspectos de planificación económica y social.

En este sentido, una vez cada diez años, los Estados, ciudades y pueblos de los Estados Unidos tienen la oportunidad de ponerse de pie y ser contados.

¿Para qué sirve el Censo?

Básicamente, es para saber cuántas personas tiene cada pueblo, ciudad y Estado del país.

La representación legislativa en la cámara de representantes que tiene cada estado en el capitolio federal depende del censo, porque se fijan la cantidad ellos, de acuerdo al número de pobladores. La cantidad de estos miembros que tiene Indiana podría aumentar, disminuir o permanecer igual, de acuerdo con los resultados que se obtengan del Censo del 2010.

Los fondos federales que reciben hospitales, escuelas, servicios de emergencia, centros de capacitación laboral y proyectos de obras públicas, como puentes, y carreteras, se otorgan dependiendo de la cantidad de habitantes que tenga una comunidad: A mayor densidad poblacional, mayor cantidad de recursos.

El Censo sirve para saber cuántas personas tiene cada pueblo, ciudad y Estado del país.

Porque tú cuentas, cuéntate

La información es confidencial

Algunos tienen la percepción equivocada de que la información que obtenga el censo será compartida con otras dependencias gubernamentales, como Policía, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por su sigla en inglés). El Censo no comparte los datos personales que recopila de individuos por 72 años.

La información que maneja el Censo es totalmente, confidencial y la violación de esta característica conlleva a una alta y cara responsabilidad.

La oficina del Censo sólo cuenta a las personas, no tiene ninguna otra atribución, por lo que no comparte su información con NINGUNA otra dependencia del Estado.

¿Cómo puedo obtener información en español?

Las líneas telefónicas de ayuda en español comenzó a funcionar el 25 de febrero del 2010 entre las 8 a.m. y 9 p.m., 7 días a la semana. Para español, llame al 1-866-929-2010 y para inglés, llame al 1-866-939 -2010. También puede visitar la página Web del censo en www.census.gov/2010census/.

¿Cómo participio del Censo?

Para marzo de 2010, la Oficina del Censo comenzará a mandar a todos los hogares un cuestionario corto que puede llenarse en menos de 10 minutos. Incluso algunos hogares lo recibirán en formato bilingüe.
El cuestionario incluye preguntas sobre el número de personas que viven en la vivienda, sus edades y raza. Las respuestas ayudan al Gobierno a identificar las necesidades de las diferentes comunidades del país.
El cuestionario deber ser **llenado y devuelto** en un sobre prepagado, suministrado en el mismo paquete del formulario, a la dirección que lleva impresa.

Si no mandas la información, la Oficina de Censo no podrá empezar su trabajo.

Las personas que no regresen el formulario para el 1º de abril, el Día del Censo, probablemente recibirá la visita de un representante de la Oficina del Censo para recopilar los datos en persona.

No se le olvide: **llenar y devolver.**

Te conviene, cuéntate

¿Qué beneficios trae el Censo para los Latinos y Latinas?

Teniendo una información certera, el Gobierno Federal sabe cuántos latinos y latinas hay en cada poblado, ciudad y Estado, y de esta manera podrá suministrar fondos para programas que beneficien a la población latina directamente; como por ejemplo, diseñar programas para personas de habla hispana y asegurarse que dichas personas reciban servicios y materiales informativos en su idioma, entre otras muchas iniciativas.

Fuente de información: www.usa.gov

La Oficina del Censo necesita personal que hable español para trabajar

La Oficina del Censo esta necesitando trabajadores temporales para el Censo de 2010. Específicamente, está necesitando personal bilingüe.

Ellos desean contratar a trabajadores bilingües en todas las comunidades donde la mayor parte de la comunidad habla español. Para que la representación en el gobierno y la distribución de recursos gubernamentales sea justa, es esencial que todos los grupos de la población de los EE.UU. sean contados de manera precisa. Como persona bilingüe, usted puede usar su habilidad lingüística para ayudar a asegurar un conteo exacto en su comunidad.

Los horarios para los trabajadores del censo y Líderes de Equipo son normalmente de 20 a 40 horas por semana. Sin embargo, las horas de trabajo por semana y la duración del empleo, están sujetas a la disponibilidad de trabajo, lo cual puede variar.

Usualmente, las jornadas de trabajado se desarrollan cuando las personas están en sus hogares, como por las tardes y durante los fines de semana. La Oficina del Censo realiza varias actividades para contar a las personas fuera de la oficina. Estas actividades se llevarán a cabo en la primavera del 2010.

Como un trabajador del censo bilingüe usted ayudará a su comunidad y realizará un importante servicio público, utilizando su habilidad lingüística para ayudar a asegurar un conteo exacto del censo. Su servicio a los residentes que hablan español y a su comunidad será agradecido y valorado. **Llama al: 1-866-861-2010**

Su servicio a los residentes que hablan español y a su comunidad será agradecido y valorado.

Llama al:

1-866-861-2010

Next Mayor's Night Out - Siguiente Noche en la Calle del Alcalde

Mayor's Night Out is a public hearing where the Mayor answers your community's questions.

Las Noches en la Calle del Alcalde es una audiencia públicas en donde el Alcalde responde tus preguntas comunitarias.

Date/Fecha:

11 de marzo de 2010

Location/lugar:

Community Church of Murphy's Landing, 7401 S. Harding St.

Time/hora:

6:00 p.m

City of Indianapolis
International & Cultural Affairs

Carolin Requiz Smith - Director
Joseph Baker - Assistant Director
Lorena Wever - Project Manager
Phone: 317-327-2721 (Bilingual line Spanish and English)
Fax: 317-327-317-5271
E-mail: lwever@indy.gov

No te pierdas nuestra próxima edición, estará llena de temas interesantes para ti.

Mayor's Latino Soccer Cup 2010
Copa de Fútbol del Alcalde 2010

El Alcalde de Indianápolis, Gregory A. Ballard, te invita a formar parte de la Mayor's 2010 Latino Soccer Cup, la cual promote estar llena de sana diversión.

Organiza tu equipo de fútbol y participa de esta jornada deportiva. Los equipos deben ser de 8 integrantes y las edades de los jugadores deben ser de entre 5 y 12 años de edad.

Para mayor información contacta a Lorena Wever al 317-327-2721 ó lwever@indy.gov.

www.indyglobal.org

Una licencia de matrimonio en Condado de Marion

Es muy común en las distintas ciudades de Estados Unidos que soliciten una licencia para poder contraer matrimonio. Indianápolis no es la excepción. Los residentes de Indiana deben obtener una licencia de matrimonio del Condado en donde los contrayentes residen. Pero, no es un asunto para preocuparse los pasos son sencillos, y aquí te los daremos.

Para aplicar en el Condado de Marion por una licencia de matrimonio debe ir a la Oficina de la Corte de Circuito del Condado de Marion ubicada en: 200 East Washington St., oficina W-122, primer piso, Indianápolis, IN 46204. Su horario de atención es de 8 a.m. a 4 p.m. de lunes a viernes.

Para demostrar que es residente del Condado de Marion se debe aportar **uno (1)** de los siguientes documentos:

- Contrato de renta
- Licencia de Conducir vigente
- Identificación del Estado de Indiana
- Recibo de alguna cuenta de utilidad

Ambos contrayentes deben aplicar personalmente.

Los solicitantes menores de 18 años deben tener una copia certificada original de su certificado de nacimiento. Los solicitantes mayores de 18 años deben mostrar **una (1)** de las siguientes formas de identificación al momento de aplicar:

- Licencia de conducir válida
- Identificación del Estado de Indiana vigente
- Certificado de nacimiento original
- Certificado de bautismo que muestre su fecha de nacimiento
- Identificación militar
- Pasaporte
- Póliza de seguro de vida que muestre su fecha de nacimiento
- Tarjeta de identificación escolar
- Boleta escolar que muestre su fecha de nacimiento

Los contrayentes menores de 18 años deben tener el consentimiento de sus padres. Sin embargo, si los contrayentes tienen entre 15 y 16 años deben obtener un permiso de la Corte. Los costos iniciales son de $18, siempre que uno de los contrayentes viva en el Condado de Marion.

Fuente de información: www.indy.gov